



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-A/MDC

Calzada, 12 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N°141-2023-GIDU/MDC, de fecha 11 de abril del 2023, Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, Resolución de Alcaldía N°085-2023-A/MDC, de fecha 30 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, se Aprobó el Expediente Técnico IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, por el monto de S/. 131,820.37 soles (ciento treinta y un mil ochocientos veinte con 37/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°085-2023-A/MDC, de fecha 30 de marzo de 2023, se Aprobó el inicio de Ejecución física de la IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, por el monto de S/. 131,820.00 soles (ciento treinta y un mil ochocientos veinte con 00/100 soles);

Que, con Informe N°141-2023-GIDU/MDC, de fecha 11 de abril del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación de un **INSPECTOR DE OBRA** para la Ejecución física de la IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR.





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033;



Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 13 de abril del año 2023 al ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO, identificado con DNI N°40700965, como INSPECTOR DE OBRA para la Ejecución física de la IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N°2578033.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al designado ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ G.I.D.U
- ✓ Inspector
- ✓ Imagen Institucional
- ✓ Archivo